

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

cve-2015-2155 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 91/2014.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 000009112014, a instancia de Laura de Cos García frente a Servimaps Sig, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 9/2/15 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Laura de Cos García contra Servimaps Sig, S. L., condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 5.128,33 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 38670000009114, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo señor magistradojuez don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servimaps Sig, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2015. La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/2155

CVE-2015-2155